



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.803.-

SAN BERNARDO, 04 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

Cubillos;

de Febrero de 2010, del Departamento de Rentas;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Claudio Andrés González**

- El Memorándum Interno N° 110, de fecha 02

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“**Casino (sin alcohol)**”, a nombre de **Claudio Andrés González Cubillos**, C.N.I. N° 12.726.189-K.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto,
deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado
en **Avda. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez N° 20040, TA-100 (interior Tienda Falabella)**, de
esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo
Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines
pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y
ARCHIVO.